

PLAN DE MEJORA

Grado en Dirección y gestión de empresas en el ámbito digital



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Grado en Dirección y gestión de empresas en el ámbito digital, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe incrementar el carácter práctico y reforzar los contenidos en competencias digitales de las asignaturas de los dos primeros cursos del Grado.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: Revisar el contenido de las Guías docentes de los dos primeros cursos para reforzar el carácter práctico y las competencias digitales.

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
Mejorar las competencias digitales en los dos primeros cursos
2.Indicador de seguimiento:
Guías docentes
3.Responsable:
Coordinación de Grado
4. Fechas:
Septiembre 22 – diciembre 22

Procedimiento del plan de mejora:

Desde la Coordinación del Grado se revisará el contenido de las guías docentes para verificar que se ajustan al contenido recogido en la memoria del RUCT. Hasta la fecha se han revisado y adaptado a los contenidos digitales del RUCT las guías docentes de:

- Dirección comercial en entornos digitales (EV_3, EV_4)
- Tecnología operativa de la economía digital (EV_5, EV_6)

Así mismo, desde la coordinación del grado se realizará una encuesta a los docentes y alumnos de tercer y cuarto curso dirigida a detectar posibles faltas de conocimientos previos para abordar la materia de las asignaturas. Una vez detectadas, se estudiará cuáles son las materias en las que se pueden reforzar las competencias digitales y contenidos prácticos de los dos primeros cursos y, si procede, se solicitará la modificación de los contenidos de la memoria del grado en esas materias.

2.- Se debe ajustar la duración de las prácticas de empresa a los 24 ECTS que se indican en la Memoria de Verificación.

ACCIÓN DE MEJORA 1.2:

Acción de mejora 1.2
1.Objetivo de la mejora:
Corregir el déficit de horas de 100 horas en la asignatura de prácticas externas
2.Indicador de seguimiento:
Guía Docente del curso 22/23
3.Responsable:
Vicerrectorado de Ordenación Académica Unidad de Prácticas Externas Coordinador del Grado
4. Fechas:
Julio 2022

Procedimiento del plan de mejora: La asignatura de prácticas externas son 24 créditos ECTS según se recoge en la Memoria de Verificación. Cada crédito ECTS se corresponde con 30 horas de trabajo del estudiante, es decir, un total de 720 horas. Se ha adaptado el número de horas de la asignatura de prácticas externas en la guía docente del curso 2022-2023 a las 600 horas que se recogen en la memoria del grado. Esto es, la presencialidad asciende al 83,3% de las horas totales. Las 120 horas restantes corresponden a la realización del informe intermedio, la memoria final, así como el trabajo inicial de búsqueda de empresa y las tutorías con el tutor académico de cara a la realización del informe intermedio y a la memoria final, tal como recoge la normativa de la URJC.

Se adjunta la Guía docente del curso 22/23 (EV_1), así como el correo enviado por el vicerrectorado de ordenación académica el 22 de julio de 2022 en relación con esta ampliación de las horas de la asignatura de prácticas externas (EV_2) a la Unidad de Prácticas Externas.

Una vez aprobada la Guía docente se le comunicará esta modificación al coordinador de prácticas externas del grado para que se comunique a los alumnos y se supervise su cumplimiento.

3.- Se debe ajustar la oferta de optativas a lo aprobado en la modificación de la Memoria de Verificación.

ACCIÓN DE MEJORA 1.3: Modificar la memoria para ajustar la optatividad actual.



Acción de mejora 1.3
1.Objetivo de la mejora:
Adecuar la memoria a la oferta de optatividad
2.Indicador de seguimiento:
Plan de estudios Guías docentes
3.Responsable:
Coordinación del grado Decanato Vicerrectorado de ordenación académica Vicerrectorado de calidad
4. Fechas:
Curso 2022/2023

Procedimiento del plan de mejora:

Actualmente la memoria del Grado recoge 12 asignaturas optativas, de las que se están ofertando 6. Se va a proceder a realizar una modificación de la memoria para reducir las asignaturas optativas de manera que se puedan adaptar a una oferta real de acuerdo a las posibilidades económicas y organizativas de la Universidad. Para ello, siguiendo el procedimiento para la modificación de la memoria de una titulación oficial de grado, a comienzo de curso 22/23 (septiembre-octubre) se convocará a la Comisión de Garantía de Calidad del título para analizar el ajuste de la optatividad de la memoria del Grado. Las decisiones adoptadas se elevarán al decanato para su valoración y, si procede, éste dará traslado al Vicerrectorado de Calidad de las modificaciones propuestas para su tramitación en la Fundación Madri+d.

ACCIÓN DE MEJORA 1.4: Ofertar una nueva asignatura optativa.

Acción de mejora 1.4
1.Objetivo de la mejora:
Adecuar la optatividad a la Memoria del Grado
2.Indicador de seguimiento:
Plan de estudios Guías docentes
3.Responsable:
Coordinación del grado Vicerrectorado de ordenación académica Vicerrectorado de calidad
4. Fechas:
Curso 2022/2023 y 2023/2024

Procedimiento del plan de mejora:

En el curso 2022/23 se va a abrir otra optativa más, teniendo una oferta de 6 asignaturas optativas en total. La nueva asignatura optativa, que se impartirá en modalidad on line, es “Gestión de la experiencia de cliente en entornos digitales. Se adjunta como evidencia el certificado del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación del Profesorado (EV_13). Así, en el curso 22/23 se ofertan cuatro optativas en modalidad presencial y dos en modalidad semipresencial.

Hay que señalar que en la memoria se recogen las dos opciones (presencial y semipresencial) con el objeto de poder ofertar las optativas en alguna de sus modalidades según los recursos disponibles en el campus.

En el curso 23/24 se ofertará una nueva asignatura optativa, completándose la optatividad con un total de siete asignaturas.

5.- Se deben mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, para evitar solapamientos en los programas/contenidos en algunas asignaturas del título.

ACCIÓN DE MEJORA 1.5:

Acción de mejora 1.4
1.Objetivo de la mejora:
Detectar y eliminar solapamientos, si existieran
2.Indicador de seguimiento:
Guías docentes
3.Responsable:
Coordinación del Grado
4. Fechas:
Febrero 23 a junio 23

Procedimiento del plan de mejora:

En el proceso de elaboración de las Guías docentes para el curso 22/23 llevado a cabo durante el mes de julio se han revisado los contenidos de todas las guías para ajustarlos a los de la memoria de verificación.

En el proceso de coordinación se hace seguimiento de los posibles solapamientos entre asignaturas. Así, en el curso 2020/2021, en abril de 2021, se preguntó explícitamente a los representantes de tercer curso si se había detectado algún solapamiento y su contestación fue que en general no (EV_12).

Sin embargo, la representante de cuarto curso, en abril de 2021, sí comentó que se producía algún solapamiento entre las asignaturas de e-commerce y estrategias B2B en negocios digitales (EV_14). El día 7 del presente mes se ha mantenido una reunión entre los profesores de las

asignaturas implicadas y el coordinador del grado. Se acordó modificar el título y contenido de los dos primeros temas de la asignatura estrategias B2B en negocios digitales y dar un contenido más práctico a los últimos temas de esta asignatura (EV_15, EV_18).

Tras la visita del panel el pasado mes de mayo, y ante su recomendación de solucionar posibles solapamientos se ha preguntado a los alumnos que participaron en este proceso. Así, se les han enviado el pasado mes de agosto y en el presente mes de septiembre dos correos para que informasen de los posibles solapamientos detectados en los diferentes cursos, no habiendo recibido ninguna respuesta a día de hoy (EV_16 y EV_17).

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda ofrecer información adecuada y actualizada sobre el procedimiento de realización del TFG, los programas de movilidad y la información para facilitar la incorporación del alumnado al Grado.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1: Mejorar la información sobre el procedimiento de realización del TFG

Acción de mejora 2.1
1.Objetivo de la mejora:
Facilitar la información sobre el procedimiento de realización del TFG.
2.Indicador de seguimiento:
TFG defendidos
3.Responsable:
Unidad de TFG Coordinación de grado
4. Fechas:
Curso 2022/2023

Procedimiento del plan de mejora:

En la web se encuentra toda la información necesaria con relación a los procedimientos para la realización del TFG: Guías de estilo, plantilla formato, gestión administrativa y listado de profesores que se ofrecen para dirigir TFG.

<https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado#facultad-de-ciencias-juridicas-y-sociales>

Así mismo, cuentan con un video explicativo para cada convocatoria. El siguiente enlace es el de la convocatoria de Julio de 2022.

<https://web.microsoftstream.com/video/a1223801-6f8f-4283-aa44-578324e8aef1>

En marzo de 2021 los alumnos dispusieron de una jornada a través de Teams sobre “El TFG: qué es y cómo afrontarlo” (EV_9).

Durante el curso 22/23, desde la coordinación del grado se informará a los estudiantes de cuarto curso del procedimiento de realización del TFG.

ACCIÓN DE MEJORA 2.2: Mejorar la labor de información sobre movilidad.

Acción de mejora 2.2
1.Objetivo de la mejora:
Facilitar la información sobre movilidad a los estudiantes del grado.
2.Indicador de seguimiento:
Número de estudiantes erasmus
3.Responsable:
Coordinador erasmus del grado Servicio de relaciones internacionales Coordinación del grado
4. Fechas:
Curso 2022/2023

Procedimiento del plan de mejora:

La información referente a la movilidad aparece en la web:
<https://www.urjc.es/estudios/grado/2449-direccion-y-gestion-de-empresas-en-el-ambito-digital#programas-de-movilidad>

Además, se realizan sesiones informativas en todos los campus sobre movilidad. En este curso se han hecho el 10 de noviembre del 2021 y el 28 de abril del 2022.

<https://tv.urjc.es/series/5a212b7cd68b1473208b4575>

Además, toda la documentación necesaria y plazos se encuentran a disposición de los estudiantes en la web:

<https://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad#documentacion-y-plazos>

Durante el curso 22/23 se mantendrán las sesiones informativas de cara al curso 23/24 y se intensificará la relación del coordinador Erasmus del Grado con los estudiantes para fomentar la asistencia de estos a las sesiones informativas.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe incrementar la proporción de profesorado permanente en el título.

ACCIÓN DE MEJORA 4.1: Incrementar la proporción de profesorado permanente

Acción de mejora 4.1
1.Objetivo de la mejora:
Incrementar el porcentaje de profesorado doctores y permanentes

2. Indicador de seguimiento:
Número de profesores con vinculación permanente en la Universidad
3. Responsable:
Vicerrectorados competentes Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Directores de Departamentos con docencia en el Grado Coordinación del Grado
4. Fechas:
Curso 2022/2023

Procedimiento del plan de mejora:

Se tomarán las siguientes medidas de cara a los Planes de Ordenación Docente a partir del próximo curso académico 2022-2023. Los Departamentos con asignaturas que se imparten en el Grado priorizarán que la elección se realice por profesores o profesoras doctores y, preferentemente, que sean permanentes, para asegurar la permanencia de ese mínimo exigido, en función del número de asignaturas asignadas a cada Departamento y teniendo en cuenta el porcentaje que supone al total de las impartidas en el Grado. El objetivo de esta medida a implementar es que de manera estable y continuada en el tiempo se garantice el número mínimo exigido de profesoras y profesores con vinculación permanente. La viabilidad de la acción propuesta va a ser una acción coordinada y conjunta del Vicerrectorado/Vicerrectorados correspondientes, de la Facultad, de la Dirección de Departamento y de la Coordinación del Grado. Si cualquiera de los Departamentos implicados en el Grado incumple ese porcentaje de mínimo de profesores doctores, corresponderá a los Órganos competentes adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento.

Como se ve en el cuadro, el profesorado permanente va aumentando progresivamente. Además, el porcentaje de doctores es muy superior al de profesores permanentes, lo cual es un indicador de que se encuentran en procesos de acreditación.

	2018-19		2019-20		2020-21		2021-22		2022-23	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Profesores permanentes	4	18.2%	9	25%	11	25%	14	34.2%	16	39 %
Profesores no permanentes	18	81.8%	27	75%	33	75%	27	65.8%	25	61 %
Total	22	100%	36	100%	44	100%	41	100%	41	100%
Quinquenios	15		28		24		46		51	
Sexenios	3		5		5		15		18	
% Doctores		40,9%		63,9%		56,8%		60,9%		57,5%

2.- Se deben diseñar políticas que favorezca la investigación entre el profesorado doctor del título.

ACCIÓN DE MEJORA 4.2: Incentivos que fomenten la investigación del profesorado

Acción de mejora 4.2	
1.Objetivo de la mejora:	Aumentar la producción científica del profesorado
2.Indicador de seguimiento:	Sexenios de investigación del grado
3.Responsable:	Vicerrectorado de investigación
4. Fechas:	Curso 2022/2023

Procedimiento del plan de mejora:

En mayo de 2022 se ha publicado la Resolución de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2022 para la concesión de incentivos a la investigación ligados a la evaluación de la producción científica para el Personal Docente e Investigador de la Universidad Rey Juan Carlos (EV_7).

La convocatoria tiene como objeto incentivar la investigación del personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos mediante la valoración a posteriori de su producción científica individual durante el año 2021 y consiguiente asignación de una cuantía económica individual en función de su mérito.

Como se desprende del cuadro, en el Grado en Dirección y gestión de empresas en el ámbito digital, del curso 20/21 (año revisado en la reacreditación del título) al 21/22 se ha duplicado el número de quinquenios docentes y se ha triplicado el de sexenios (EV 8). Para el curso 22/23 sigue aumentando este dato.

Grado	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23
Quinquenios	15	28	24	46	51
Sexenios	3	5	5	15	18
% Doctores	40,9%	63,9%	56,8%	60,9%	57,5%
Total Profesores	22	36	44	41	41

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda adaptar los sistemas de evaluación del TFG a la Memoria de Verificación.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1: Adaptar la Memoria a la normativa de la Universidad

Acción de mejora 6.1	
1.Objetivo de la mejora:	Adaptar los sistemas de evaluación de TFG a la Memoria
2.Indicador de seguimiento:	Memoria del grado
3.Responsable:	Coordinación del grado Vicerrectorado de ordenación académica Vicerrectorado de calidad
4. Fechas:	Curso 22/23

Procedimiento del plan de mejora:

Los sistemas de evaluación de las asignaturas del grado se encuentran actualmente en proceso de modificación. En el curso 21/22 se comenzó un proceso de modificación de la memoria del Grado que afectaba fundamentalmente a los sistemas de evaluación de las asignaturas. Dicho proceso se paralizó por parte del Vicerrectorado de Calidad debido a la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y a la cercanía en el tiempo de la visita del panel de reacreditación del Grado.

Dentro de este proceso, se va a incluir una modificación en la Memoria del Grado para adaptar el sistema de evaluación del TFG a la normativa actual de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad (EV_10, EV_11). Para ello, siguiendo el procedimiento para la modificación de la memoria de una titulación oficial de grado, a comienzo de curso 22/23 (septiembre-octubre) se convocará a la Comisión de Garantía de Calidad del título para revisar los cambios en el sistema de evaluación, y en particular el sistema de evaluación del TFG. Las decisiones adoptadas se elevarán al decanato para su valoración y, si procede, éste dará traslado al Vicerrectorado de Calidad de las modificaciones propuestas para su tramitación en la Fundación Madri+d.